



TRAMITADO

22 FEB 2023

**REF: DESIGNA MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN COLCHONES IGNIFUGOS PARA JOVENES DE CSC, CENTRO QUE ADMINISTRA DIRECTAMENTE SENAME EN LA REGIÓN DE ATACAMA, ID 5323-1-L123**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 010-AB

Copiapó, a 22 FEB 2023

**VISTOS:**

Lo dispuesto en Decreto Ley Nº 2.465/79; en el Decreto Supremo Nº 356/80 y 510 de 2006, ambos del Ministerio de Justicia; art. 18 del Decreto Ley 3001; en los Decretos Supremos Nº 54 de 2001, 72 de 1981, 1256 de 1990, 1312 de 1999 y 826 de 2002, todos del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta Nº540 de 2000 del Ministerio de Hacienda; en la Ley 19.886, sobre Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250, modificado por decreto Nº 1562 de 2006; Ley Nº 21.516 que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2023; Circular Nº 4 de 2003 y Circular Nº 23 de 2006, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta Nº 2133 y en la Resolución Exenta RA Nº 263/195/2023 de 13 de enero de 2023, ambas de la Dirección Nacional del SENAME; en la Resolución Nº 001-2023 de 10 de febrero de 2023 del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); y en la Resolución Nº 7 del 2019, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1º. Que el Servicio Nacional de Menores es el organismo del Estado que tiene por misión, promover y fortalecer la responsabilización y la reinserción social de jóvenes en conflicto con la Ley, a través de una oferta programática en continuo mejoramiento, la cual es entregada por un grupo humano comprometido, constituido por SENAME y sus organismos colaboradores.
- 2º. Que, por la Resolución Exenta Nº 001-2023 de 10 de febrero de 2023, tramitada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la Dirección Regional del SENAME de la Región de Atacama aprobó las Bases Administrativas de la Licitación Pública para la adquisición de Colchones Ignífugos para jóvenes del CSC, centro que administra directamente SENAME en la Región de Atacama.
- 3º. Que, el presente llamado a licitación se publicó en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID Nº 5323-1-L123, con fecha 10 de febrero de 2023.
- 4º. Que, de conformidad con lo indicado en el numeral V. "Evaluación de Ofertas y Adjudicación" de las Bases Administrativas de la Licitación Pública referida en el considerando segundo precedente, se dispone que el proceso de evaluación estará a cargo de una Comisión Evaluadora conformada por tres (3) funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores designados por resolución fundada y que corresponden a las siguientes personas:
  - A) 1 (un) representante de la Unidad Administrativa y Financiera
  - B) 1 (un) representante del Equipo Directivo.
  - C) 1 (un) representante del Área Técnica
- 5º. Que, en consecuencia, corresponde dictar el respectivo acto administrativo por el que se dispone la integración de la comisión evaluadora de acuerdo con lo señalado en las Bases de Licitación ya singularizadas.

## RESUELVO:

1. **DESÍGNENSE** a los/as funcionarios/as que a continuación se individualizan como miembros de la Comisión Evaluadora de las propuestas presentadas en la Licitación Pública para la adquisición de Colchones Ignífugos para jóvenes del CSC, centro que administra directamente SENAME en la Región de Atacama, ID 5323-1-L123, cuyas bases especiales fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 001-2023, de 10 de febrero de 2023, tramitada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl):
  - a) **Franco Castillo González**, RUN N° [REDACTED] Director (s) del CIP-CRC-CSC de Copiapó.
  - b) **Inés Masso Hormazábal**, RUN [REDACTED] Jefa Administrativo del CIP-CRC-CSC Copiapó.
  - c) **Susan Vega Martínez**, RUN N° [REDACTED] Administrativo en línea.
2. En ausencia de cualquiera de los/as integrantes de la Comisión Evaluadora, nombrese en calidad de reemplazante a los siguientes funcionarios:
  - a) **Juana Fernández Díaz**, RUN N° [REDACTED] Encargada de Personas CIP-CRC de Copiapó.
  - b) **Valeria Carvajal Vallejos**, RUN N° [REDACTED] Secretaria CIP-CRC de Copiapó.
  - c) **Matías dubó Chavez**, RUN N° [REDACTED] Profesional de Intervención Clínica CIP CRC de Copiapó.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
4. **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl), quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases. En caso que sus funciones deban extenderse más allá de dicha fecha, deberá actualizarse la fecha de término de la Comisión en el referido portal.

## ANÓTESE y COMUNÍQUESE



**CAROLINA SOL CORTÉS HENRIQUEZ**  
**DIRECTORA REGIONAL DE ATACAMA**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

**CCH/SAA/saa**

### Distribución:

- Unidad Administración y Finanzas DR Atacama
- Unidad Jurídica DR Atacama
- UJJ DR Atacama
- Encargada Lobby DR Atacama
- Oficina de Partes